

PODER ESPECIAL

Yo, Juan José Uribe Gudar identificado como aparece al pie de mi firma, otorgo PODER ESPECIAL a:

ABOGADO

María José Pardo, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de BOGOTÁ D.C., República de Colombia, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.808.615 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 385808, para que en su nombre y representación adelanten ante las autoridades judiciales, administrativas o de policía de la República de Colombia y de los demás países que así le indique así como ante terceras personas, todos los trámites, acciones judiciales o extrajudiciales o gestiones según sea el caso encaminadas a:

1) Obtener el registro y/o protección de los Derechos de Propiedad Intelectual en términos generales y específicamente en materias tales como Marcas, Diseños Industriales, Modelos de Utilidad, Patentes, Variedades Vegetales, Denominaciones de Origen, Nombres y Enseñas Comerciales, Derechos de Autor, Nombres de Dominio, comprendiendo todos los trámites, gestiones y acciones que se hagan necesarios para su conservación y defensa, incluyendo la facultad de conceder licencias y efectuar cesiones.

2) Mi apoderada igualmente queda expresamente facultada para efectuar por cuenta nuestra el pago a terceros de tasas, pagos de servicios prestados por terceros en Colombia como en el exterior, comisiones bancarias, portes, gastos notariales y en general todos los demás gastos que se requieran para los efectos del cabal cumplimiento de este mandato.

En desarrollo del presente mandato los apoderados podrán recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir y en general realizar todo tipo de actos que contribuyan a la obtención del objeto perseguido.

Firmado en la ciudad de Pereira, Risaralda, el 7 de noviembre de 2025.

Firma: Juan José Uribe G.
CC: 10.131.910